

lumnos, estadística de personal, locales y construcciones escolares, asistencia social y económica a los docentes, presupuestos y costos de la educación, etc.
 a integración efectiva de estos aspectos técnicos, tanto

cualitativos como cuantitativos, a través del Planeamiento Integral de la Educación, debe constituir uno de los objetivos fundamentales de los planes educacionales de Gobierno.

EL DERECHO, EN LA INTERPRETACION Y ENCAUZAMIENTO DE LOS HECHOS SOCIALES DE CADA EPOCA

por el prof. EUGENIO VELASCO

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

hace escasos meses, en mensaje enjundioso a los profesores y estudiantes de Valparaíso, expresaba nuestro Rector, don Eugenio González, que "la Universidad también es —y debiera serlo principalmente— una persona moral que toma debida y oportuna conciencia, en cada circunstancia histórica, de las fuerzas renovadoras que aparecen como impulsos ciegos de la voluntad colectiva. Esto significa que la Universidad tiene la obligación de orientar hacia objetivos valiosos el movimiento social, defendiendo siempre las conquistas significativas de la personalidad humana".

Así pensamos y creemos en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con la sincera convicción de que en las actividades nacionales que de algún modo caen dentro del dominio de nuestras disciplinas o se vinculan a ellas, esa tarea muestra un vasto campo en que hay mucho que hacer, en que la trascendencia del desafío colectivo es grande porque el progreso mismo del país depende de que las ideas renovadoras puedan ser expresadas en fórmulas jurídicas adecuadas, y en que la urgencia de esa ejecución se nos demuestra cada día en justos e incontenibles anhelos de lograr niveles de vida más altos, de erradicar la miseria y de expandir la cultura.

Al inaugurar estas jornadas no hacemos otra cosa que reafirmar, con modestia pero con elevado afán de servicio, el camino que nos hemos trazado hacia esos objetivos y en el cual se aunan los esfuerzos de los Seminarios e Institutos por descubrir las grandes directrices del Derecho de mañana, el empeño de todos por alcanzar una verdadera renovación en los métodos docentes y en los planes de estudio, por dar un nuevo sentido a la convivencia de maestros y alumnos dentro de la Facultad, por imbuir de mentalidad y dimensiones modernas al abogado y al jurista que en el futuro enfrentaremos a las élites dirigentes del país.

En el invierno pasado, el Seminario de Derecho Privado organizó sus Primeras Jornadas Sociales con un estudio sobre los llamados problemas relevantes del

Derecho: la masificación de la sociedad, la acción creciente del Estado y la incorporación de los núcleos del trabajo a la vida jurídica. El éxito entonces alcanzado deberá repetirse ahora cuando el mismo Seminario se aboca al análisis serio y responsable de los efectos de esos problemas relevantes y la situación de crisis a que han arrastrado a nuestro sistema legal.

En verdad, parece claro que éste afronta una crisis, vale decir, una situación de anomalía que ha llegado a ser grave y alcanzado un punto de encrucijada, donde una ruta —la más fácil, puesto que sólo exige no hacer nada— conduce al desorden social, a la frustración de poderosos sentimientos colectivos que no podrán realizarse, con todo su dramático cortejo de consecuencias, y la otra permite atisbar mejores días en una expresión nueva de los eternos valores que son la paz y la justicia. Toda crisis importa un período penoso y ofrece una esperanza. Porque crisis no significa agonía, ni agonía significa muerte. Por el contrario, la crisis acentúa las contradicciones, patentiza las grandes diferencias y descubre los vacíos más graves. Así, agonía, en el sentido unamuniano, es lucha y combatividad; y si se la afronta con valor y competencia, con la razón y el sentimiento, con capacidad, desinterés y honestidad, ha de llevar ella a la fructuosa realización de esa esperanza.

El Derecho evoluciona sin cesar. Dado que regla y ordena la conducta de los hombres en sociedad, debe estar en adaptación y readaptación permanente a las transformaciones que esa sociedad experimenta en sus ideas políticas y económicas, en sus riquezas materiales, en su desarrollo científico y técnico, en sus concepciones sociales, en sus principios morales y en su grado de cultura. Por lo mismo, su cambio generalmente sigue a los hechos y desde la retaguardia busca su equilibrio y justa ecuación, aun cuando a veces —¡y ojalá lo fuera siempre!— pueda encauzarlos y orientarlos.

Si así ha sido por siglos, ¿a qué angustiarnos ahora? Pues porque en la época en que nos ha tocado vivir,

esas transformaciones alcanzan un ritmo hasta hoy desconocido, vertiginoso, y las dimensiones del cambio son también desusadas, son gigantes.

En un espacio de tiempo reducido, los factores sociales han alterado su contenido y dirección; los factores económicos han cobrado fuerza irresistible; los factores políticos propugnan nuevas fórmulas y estructuras; los avances de la ciencia y de la técnica no dejan de abismar cada mañana aún a quienes han nacido bajo el signo de la radio y de la aviación, modifican nuestros hábitos y abren posibilidades increíbles al progreso y al bienestar del hombre sobre la tierra. Y, simultáneamente, las inquietudes de todo orden, las ansias de aprender, las aspiraciones a una vida mejor y más digna como el logro de un derecho y no como el resultado de un paternalista favor o de una caridad deprimente, han dejado de ser patrimonio de minorías para irrumpir como anhelos naturales y avasalladores de millones de seres, de masas hasta ayer marginadas de ellos.

Lógicamente, entonces, muchos preceptos legales que tratan de regir la realidad social de Chile han quedado atrás y grave distorsión se observa entre ellos y esa realidad que debe ser su objeto propio; presiones derivadas de los elementos de cambio enunciados, han encontrado eco en leyes aisladas —producto de la urgencia de ciertas situaciones más estridentes que otras— leyes que carecen de técnica y que responden a una orientación filosófico-jurídica muy diversa de la que inspiró nuestra legislación codificada; normas legales vigentes caen en la obsolescencia sin encontrar reemplazantes; circunstancias sociales nuevas y apremiantes carecen de expresión en normas legales convencionales.

Y el fenómeno de la rápida evolución social está aún en plena marcha. Las fuerzas que actúan sobre los cambios jurídicos y los determinan, no cesan en su afán. Como dice Ripert, unas se ejercen a favor del mantenimiento del orden existente y otras buscan un nuevo derecho acorde con los sentimientos e ideales de la hora. Entre las primeras, papel importante juega "la fuerza

económica de la defensa de los bienes y de los derechos". "Quienes están en posesión de los bienes materiales luchan por mantener el régimen jurídico que les asegura la protección de sus situaciones. El Derecho garantiza la posesión de los bienes; beati possidentes (dichosos los poseedores). Los poseedores, debido al interés son, por consiguiente, los defensores del derecho existente".

Immensa es, pues, la tarea de enfrentarse al estudio y análisis de esta crisis. Grandes son sus dificultades, pero es más grande aun su significación y su importancia. Sin duda que estas Jornadas no solucionarán la crisis; pero si durante ellas no olvidamos jamás que el Derecho sólo progresa y se hace realmente mejor en cuanto es capaz de interpretar y encauzar los hechos sociales de cada época, y tenemos presente que "es obligación de la Universidad defender siempre las conquistas dignificadoras de la personalidad humana", con igual certeza confío en que las Jornadas clarificarán ideas, despejarán el camino de prejuicios y falsos conceptos y con criterio científico abierto, señalarán rutas. Y haremos así realizable la esperanza que toda crisis alienta.

Es para mí especialmente satisfactorio inaugurar estas Segundas Jornadas Sociales, celebrar el entusiasmo de sus organizadores y participantes, felicitarles, agradecerles su sentido universitario y patriótico y desearles, desde luego, un éxito sin precedentes.

En la inquietud de ustedes deposito mi fe en que el hombre de Derecho sabrá sortear los obstáculos que al Desarrollo opone la mano desafiante de la historia, en que conseguiremos dar a la sociedad un Derecho dinámico y renovado y que sobrevirán la Democracia y la Libertad, gracias al Derecho y a la Justicia*.

*El profesor Velasco leyó esta breve introducción en el acto de inauguración de las II Jornadas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, ante un auditorio en el que estaban presentes el Presidente de la Corte Suprema, el Ministro de Justicia, el Vicepresidente del Senado, el Decano de la Facultad correspondiente de la Universidad Católica, el Director de la Escuela de Derecho de nuestra Universidad, profesores y alumnos.